Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Torrox a catorze dias del Mes de Octubre de mil ochoz. dez. y seis. Se juntaron los SS. Consejo Justicia y Regim. de esta dicha Villa q. abajo firmaran a saber: El Sor. Dn. Andres Gabriel Cano Gonzalez Alcalde del Ho. Consejo Regidor perpetuo y Mag. de la Sala Jurisdiccional en la actual vacante de esta Vara de Alcalde mayor: Dn. Gonzalo José Cano Ferez. Regidor perpetuo: Jurados Diputados y Síndico Gral. y personero para dar fuerza tramitar y conferir los asuntos interesantes al bien de estos Nos. Mag. y de este Comun y en su virtud acordaron lo que se dirá.

Se ha visto una orden q. comunica el Sor. Intendente Gral. de esta Provincia fecha siete del corriente p.r la q. haciendo relacion de lo q. se ha manifestado la Comision nombrada por dicho Sor. del Comercio de dicha Ciudad p.a reparar entre todos los labor.es el cupo con q. deve contribuir al presentaneo de diez Millones de r.s anticipados p.r los Comunidades con calidad de reyntegro, mandando q. p.a el conocim.to de dicha Comision se remita a la posible brevedad una nota de lo que se haya repartido, en los vecinos repartim.tos, a los Comerciantes y negociantes de este Pueblo: y en su consecuencia acordaron se lea y cumpla, y el presente Escrib.no ponga testim.o de lo q. se vente repartido a los Comerciantes de esta Villa p.r razon de sus tiendas, y se remita en cuanto cumplim.to de lo q. previene el Sor. Intendente.

Tambien se ha visto otra orden de dicho Sor. Intend.